

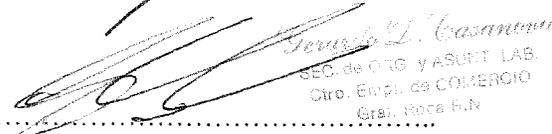
Expte. N° 99.201/07

En General Roca, Provincia de río Negro, a los trece días del mes de Julio de dos mil siete y siendo las 10,00 horas comparecen espontáneamente por ante esta AGENCIA TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, por una parte el Sr. CASANOVA Gerardo Daniel D.N.I. N° 14.598.721 Secretario de Organización y Asuntos Laborales del CENTRO DE EMPLEADOS DE COMERCIO DE GENERAL ROCA y por la otra el Dr. LOBATO Augusto Andrés, D.N.I. N° 25.576.672, en representación de la COOPERATIVA OBRERA LTDA. DE CONSUMO Y VIVIENDA LTDA. -----

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante y cedida la palabra al representante de la COOPERATIVA OBRERA LTDA. DE CONSUMO Y VIVIENDA Manifiesta: Que viene por este acto a realizar una prórroga del acuerdo de fecha 20/12/06 en el cual se había pactado oportunamente \$ 150.- no remunerativo extraordinario denominado "complemento acta Acuerdo" abarcando esta prórroga por Abril y Mayo/07. Que adhieren voluntariamente a este acuerdo, atento a que esta Cooperativa no se encuentra adherida a la Cámara de Industria, Comercio y Agricultura de General Roca. -----
Corrido traslado al representante Gremial DIJO: Que presta conformidad al presente acuerdo. -----

Con lo que terminó el acto siendo a las 10,40 horas, firmando los presentes por ante mí, funcionario actuante que certifico. -----

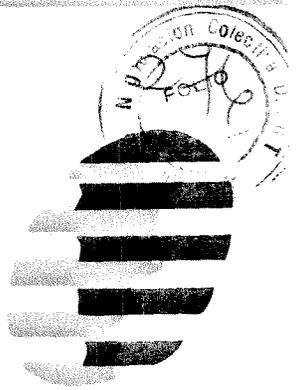
Dr. Agustín Andrés Lobato
Por Coop. Obrera Ltda. De Consumo y Vivienda


Gerardo Daniel Casanova
Secretario de Organización
Centro Empl. de Comercio Gral. Roca


HECTOR SLAEN
FUNCIONARIO ACTUANTE
Min. Trab. Empl. y Seg. Social
General Roca - Río Negro

FAECYS

FEDERACION ARGENTINA
DE EMPLEADOS DE
COMERCIO Y SERVICIOS



Buenos Aires, noviembre de 2008.

SR MINISTRO DE TRABAJO,
EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
DR. CARLOS TOMADA.
S / D.

Expte: 1.207.819/07

Jorge Andrés BENCE, en mi carácter de Secretario de Asuntos Laborales de la FEDERACION ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS (FAECYS), con domicilio en Avda. Julio A Roca 644 piso 8vo, al Sr. Ministro de Trabajo se presenta y dice:

Que viene a contestar el dictamen N° 3727, manifestando que viene a ratificar el acuerdo celebrado entre el CENTRO DE EMPLEADOS DE COMERCIO DE GRAL. ROCA y la COOPERATIVA OBRERO LTDA. DE CONSUMO Y VIVIENDA, solicitando su homologación.

Saluda a Ud. atte.


JORGE BENCE
SECRETARIO DE ASUNTOS LABORAL

3-11-08
RECIBIDO

Dr. MARIANA MARCELA TILLAFRAN
Secretaría de Conciliación
Dpto. Nº 1 - U.N.C.
D.M.E.N. - MTE y SS